

Rad: 158424089001 2017-00095-00

Hoy once (11) de enero de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el día 6 de octubre del año 2021, a las 8:57 horas, se allegó al correo electrónico institucional, solicitud para el presente proceso, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

| | |
|-----------------------|---------------------------------|
| RADICACIÓN N°: | 158424089001 2017-00095-00 |
| CLASE PROCESO: | EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA |
| EJECUTANTE: | BANCOLOMBIA S.A. |
| APODERADA: | Dra. MARIA HELENA SUÁREZ GARCÍA |
| ASUNTO: | REQUIERE A MEMORIALISTA. |
| EJECUTADO: | MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HUERTAS. |

Enero doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Previamente a resolver favorablemente la solicitud elevada por la Dra. Carmen Cecilia Ramírez Muñoz, deberá aportar el documento por el cual la Dra. María Helena Suárez García, presenta la renuncia al cargo que ejercía dentro de la sociedad R & S ASESORIA JURÍDICA S.A.S, dado que la referida togada actúa como endosataria en procuración de los títulos valores objeto de recaudo judicial.

Comuníquesele esta determinación al correo electrónico anunciado para el recibo de las notificaciones.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 001 FIJADO HOY 13-01-2022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p> |
|---|

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc49d66143a630013fe124a558c0c5127e7d06386fb790df1d7b0286b489881e

Documento generado en 12/01/2022 01:16:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>